MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N°882/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO N°01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- ID N° 414082.

Villa Curuguaty, 30 de mayo del 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 30/05/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"Provisión de almuerzo escolar"** para instituciones educativas del Distrito de Villa Curuguaty, con la Empresa **Comercial Blanca Nieves con Ruc.:688279-0,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .'', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la empresa **Comercial Blanca Nieves con Ruc.:688279-0, representado por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, EL TOTAL del llamado a LCO N°01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- ID N° 414082., por una cantidad mínima de 16.058 raciones y una Cantidad Máxima de 32.116 raciones y MONTO MAXIMO TOTAL DE GS. 433.566.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones quinientos sesenta y seis mil).-**

Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea R.
Secretaria General

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/ Mcal. Estigarribia
Teléf. (048) 210 289
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN Nª 79 /2022

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA (L.C.O) Nº01/2022 CON ID Nº: 414082, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. -

Curuguaty, 03 de junio de 2022.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la Aprobación de la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta Nº 01 (L.C.O) - con ID Nº **414082** para la Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas. -

CONSIDERANDO: Que esta Junta Municipal ha estudiado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado y teniendo en cuenta que el proceso se ha ajustado a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos Reglamentarios.

Ante la presentación del oferente, la Resolución Nº 882/2022 I.M. **Resuelve** adjudicar Y Contratar a la Empresa ***"Comercial Blanca Nieves"*** **el** llamado por concurso de oferta Nº 01 /2022 Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas. -

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la adjudicación y el Contrato del Llamado por Concurso de Oferta (L.O.C) Nº 01 /2022 con ID Nº **414082**, Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas del Distrito de Curuguaty con la Empresa **"Comercial Blanca Nieves"** con el sistema de Contrato abierto por cantidades, cantidad Mínima 16.058 raciones y una cantidad Máxima de 32.116 raciones y monto máximo total de 433.566.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Seis mil)

Art 2º: Imputar la presente adjudicación en objeto de Gastos 848.-

Art 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -

Noemí Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal. -

Lic. Pablo Rubén Jara González.
Presidente Junta Municipal. -

Téngase por Resolución:

Abg. Mónica Larrea Ramírez.
Secretaria General. -

Walter Pío Ramírez Chaparro.
Intendente Municipal. -